CONTRATO Nº 72

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA Y LA EMPRESA HERMES SACIS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 14-2017- PROCEDIMIENTO PLURIANUAL.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

EMPRESA HERMES
R.U.C:80080374-4 S.A.C

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	NO SE ADMITIRA LA SUB CONTRATACION
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1.- Contrato firmado 2.- condiciones especiales del contrato 3.- documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante 4.- las condiciones generales del contrato 5.- la oferta y la lista de precio unitarios presentada por el oferente 6.- reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato y otros documentos similares referidos en las CEC 7.- cronograma físico de la empresa adjudicada
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Según lo indicado en las condiciones generales del contrato.
CGC 5.9	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

	de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de indicar entre el 10 % conforme a la Ley 2051/03 por póliza de seguros
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 meses
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC].
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: se retendrá el 5 % del monto de cada pago al contratista en concepto de fondo re reparo. Al culminar la obra en forma total de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cómputo métrico con la certificación definitiva de ejecución de obras elaboradas por la fiscalización de obras de la Municipalidad será devuelto el importe hasta un plazo máximo de 45 días posterior a la emisión de recepción definitiva de la obra.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros: 25 % sobre el monto del contrato Seguros contra accidentes de trabajo: 25 % sobre el monto del contrato Seguros contra riesgos en la zona de obras: 25 % sobre el monto del contrato
CGC 10.1	Los precios comprenden: conforme a lo establecido en la CGC. Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y sub contratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: $Rm = Pmo\,[\sum_{k-1}^{n} \frac{Ak\,(Ikm)}{Iko} - 1]$ Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m". Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos Ak: Coeficientes de incidencias del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad Iko: Precio de Origen representativo del Insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO). Ikm: Precio del insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: conforme a lo

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE M'BARA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M'BARA SECRETARIA

	establecido en la CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: [indicar en caso de aplicar, ej. Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, etc. No aplica
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: NO APLICA
CGC 15.4.1	El anticipo será de del monto total del contrato. **NO SE OTORGARA ANTICIPO** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar los siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **NO APLICA**
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: 1.- los procedimientos serán de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra 2.- los certificados de obras se presentaran conforme al avance de las obras en formato planilla Excel, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. Debe presentar además las copias de libro de obra, acompañado por un mínimo de tres fotografías impresas y en formato digital por cada avance de la obra. 3.- el plazo para la aprobación de los certificados será de 05 días para su aprobación o rechazo. Si la contratante no emitiere respuesta alguna, se tendrá por aprobado. En caso de rechazo, los plazos para la aprobación se iniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar los nuevos certificados de obras con las correcciones solicitadas.

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

	4.- los certificados deben ser presentados a la contratante dentro del plazo establecido en la CGC.-
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ - ***monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; 5 % sobre importe del contrato, con descuento en cada certificación de obras expedida por la fiscalización de obras de la Municipalidad*** - - ***Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista 4 % sobre el monto del contrato***
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: La factura deberá ser presentada en la Secretaria General de la Institución. El plazo para el pago es hasta 30 días calendarios posterior a la presentación. El pago será efectuado por la tesorería municipal. La solicitud de pago debe acompañar todas las documentaciones de respaldo solicitadas en la nota de información entregada a cada empresa contratante a la firma del contrato, entre las que se incluye el certificado de cumplimiento tributario del mes anterior del pago que se solicita. -
CGC 17.3.2	*la establecida en la cláusula 17.3.2 en las CGC*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *conforme a la CGC 4.4.5* *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP; (no aplica) *c) Indicar otras autorizaciones y aprobaciones que la Contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera.* ***No aplica*** *Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la Contratante indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del contratista. No aplica*
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **30 dias**

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MORAÑAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MORAÑAYU SECRETARIA

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.10 por ciento por día sobre el importe del contrato
CGC 26.1	Lo indicado en la cláusula 26.1. de las CGC que dispone: "…el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación
CGC 28.1	Conforme lo establecido en la cláusula 28.1. de las CGC que dispone: "… Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 29.3	Conforme a lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de las obras
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días calendario a partir de emitida la orden de inicio - Plazo para la entrega del programa de ejecución: 3 (tres) días posteriores a la firma del contrato - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: No aplica
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	**Recepción Provisoria:** cumplido el plazo de ejecución de la obra determinada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato , incluidos las prorrogas si hubiere, se procederá a la recepción provisoria de la obra. El contratista deberá presentar la solicitud de recepción provisoria con una antelación de hasta cinco (5) días antes del cumplimiento del plazo previsto para la ejecución según el cronograma de actividades. La fiscalización de obras una vez recibido la solicitud correspondiente debe realizar la verificación y emitir si corresponde la recepción provisoria dentro del plazo previsto. Si el contratista o la fiscalización de obras emite la recepción provisoria posterior al plazo de ejecución de la obra se procederá al cobro de multas estipulado en el CGC 25.1 **Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes:** No aplica

EMPRESA HERMES R.U.C:80060374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MARACAYCUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARACAYCUA SECRETARIA

	Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de la obras: No aplica **Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras:** pruebas de funcionamiento general de la obra según lo establecido en las especificaciones técnicas y cómputo métrico.
CGC 47.1	**Recepción Definitiva:** Cuando el Contratante juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el fiscal de obras , el Ingeniero o Arquitecto encargado por parte de la empresa contratista y el representante legal de la empresa contratista. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de **cinco (5) días** contados a partir de la fecha de la Recepción Provisoria, conforme al Cronograma de Avance de Obras.
CGC 49.2	Garantías Particulares. No aplica
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: 1.- por incumplimiento del contratista 2.- por quiebra declarada judicialmente 3.- por pedido de convocatoria de acreedores del contratista 4.- cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato 5.- por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. 6.- por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista debidamente comprobadas desde la adjudicación hasta la finalización del contrato. 7.- por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Opción A. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Opción B. Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay(No aplica)

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

CGC 61	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: FERNANDO BERWANGER Dirección: AV SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO Piso/Oficina DEPARTAMENTO DE UOC Ciudad: MBARACAYU, Paraguay Código postal: NO POSEE Teléfono: 0981-794-440 Fax: NO POSEE Dirección electrónica: municipalidad_mbaracayu2011@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

CONTRATO Nº 72

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA HERMES SACIS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en Centro Urbano- Av. Santiago Aranda- Municipio de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná-
, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Sra. Rosa Frutos de Lermen con Cedula de Identidad No 3.266.693– Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Hermes SACIS, domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Odilo Hermes, con Cédula de Identidad N° 1.599.468 , según Poder Especial otorgado por escritura pública,
Denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- OBJETO.

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCAL DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Documentos entregados en el acta de apertura de sobres

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo

Odilo Hermes

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.088

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 14-2017, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N° 287/17 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 315/17 I.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de la orden de inicio de ejecución de obras emitida por la Institucion Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente procedimiento es de carácter plurianual y la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente y la aprobación correspondiente por Ordenanza Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: MANTENIMIENTO DE PALACETE MUNICIPAL DE MBARACAYU

Nº	Descripción	Unid.	Cant.	P. Unit.	P. Total
	DEPENDENCIAS				
A	**INTENDENCIA**				
1.1	Cambiar artefactos de iluminación	un	4	116.381	465.524
1.2	Arreglo de puerta y cambiar cerradura	un	1	794.421	794.421
1.3	Arreglo de fisura de pares	m3	1	112.207	112.207
1.4	Reparación de cañerías de baño	un	1	468.051	468.051
1.5	Arreglo de azulejos	m2	7	92.979	650.853
B	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC**				
1.6	Cambiar piso porcelanato	m2	42,5	244.779	10.403.108
1.7	Cambiar zócalo	ml	19,6	70.841	1.388.484
1.8	Arreglo de fisuras de pared	m2	5	114.737	573.685
1.9	Arreglo de canaleta embutida	ml	18	99.936	1.798.848
C	**SALA DE REUNIONES**				
1.10	Cambiar artefactos de iluminación	un	2	118.911	237.822

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.E

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

D	**SECRETARIA GENERAL**				
1.11	Arreglo de puerta	un	2	788.096	1.576.192
1.12	Arreglo de fisuras de pared	m2	1	117.267	117.267
1.13	Reparación de cañerías de baño	un	1	708.401	708.401
1.14	Arreglo de azulejos	m2	10	82.859	828.590
E	**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**				
1.15	Arreglo de puerta de mampara	un	1	104.364	104.364
F	**SANITARIO PUBLICO**				
1.16	Restauracion de cañerías de baño planta alta	un	1	866.526	866.526
1.17	Arreglo de azulejos	m2	8	82.859	662.872
G	**BALCON PLANTA ALTA**				
1.18	Cambiar artefactos de iluminación	un	2	141.049	282.098
1.19	Arreglo de fisuras de pared	m2	7	114.104	798.728
1.20	Arreglo de puerta de acceso del balcón	un	1	348.509	348.509
I	**DEPARTAMENTO DE CATASTRO**				
1.21	Cambiar artefactos de iluminación	un	6	138.519	831.114
1.22	Arreglo de fisuras de pared	m2	1	117.899	117.899
J	**DEPARTAMENTO DE TRANSITO**				
1.23	Arreglo de fisuras de pared	m2	1	116.634	116.634
J	**COCINA**				
1.24	Cambiar artefactos de iluminación	un	1	140.416	140.416
K	**SANITARIO HOMBRES**				
1.25	Desmonte de cañerías, lavamanos 2 inodoros	gl	1	1.745.701	1.745.701
1.26	Arreglo de pared	m2	5	109.677	548.385
1.27	Arreglo de azulejos	m2	5	82.732	413.660
1.28	Cambiar artefactos de iluminación	un	4	139.784	559.136
L	**SANITARIO MUJERES**				
1.29	Desmonte de cañerías, 1 lavamanos	gl	1	1.808.952	1.808.952
LL	**COHERA INTENDENCIA**				
1.30	Viga encadenado de hormigón armado	ml	4	152.054	608.216
1.31	Mamp. Elevacion 0,15 lad visto.	m2	12	95.717	1.148.604
1.32	Revoque de pared	m2	12	26.142	313.704
1.33	Puerta corrediza de vidrio templado de 8mm	m2	2	618.586	1.237.172
M	**LOCAL JUNTA MUNICIPAL**				
1.34	Arreglo de fisuras de pared	m2	8	115.369	922.952
1.35	Cambiar artefactos de iluminación	un	3	140.290	420.870
N	**PINTURA INTENDENCIA Y SALON DE JUNTA**				
1.36	Pintura de pared revocada y ladrillo visto	m2	1610	18.091	29.126.510
Ñ	**ESTACIONAMIENTO - FACHADA PRINCIPAL**				
1.37	Cordón de hormigón armado de 0,40 altura para estacionamiento	ml	26	147.817	3.843.242
1.38	Construcción de canteros de 13x0,40x0,30 mts. con plantas ornamentales	un	2	939.770	1.879.540
1.39	Construcción de canteros de 2,80x0,80x0,30 mts. con plantas ornamentales	un	1	438.830	438.830

EMPRESA HERMES
R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE ... INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA

1.40	Construcción de un registro para agua de 1mx1m	un	1	343.133	343.133
1.41	Cambiar faroles y arreglo de su pedestal	un	21	632.501	13.282.521
1.42	Carpeta para piso	m2	160	22.771	3.643.360
1.44	piso tipo mosaico granitico	m2	160	168.246	26.919.360
	PLANTA ALTA				
1.44	desmonte de cielo raso existentes en todas las dependencias de la institucion municipal	m2	680	11.007	7.488.282
1.45	colocacion de cielo raso de PVC en todas las dependencias de la Institucion Municipal	m2	680	85.895	58.436.086
1.46	reparacion de abertura lucemario metalico c/policarbonato	m2	45	447.558	20.140.110
1.47	desmonte de membrana existente y provision y colocacion de aislante de techo c/ membrana de 4 mm	m2	470	95.509	44.889.230
1.48	planta alta y baja, limpieza total	gl	1	950.649	950.649
Guaraníes:					**245.500.817**

Guaraníes: doscientos cuarenta y cinco millones, quinientos mil, ochocientos diez y siete

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

LOCAL DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL- UBICACIÓN GEOGRAFICA: AV SANTIAGO ARANDA- CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE MBARACAYU- PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENTE

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Alto Parana, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, República del Paraguay, a los 11(once) días del mes de diciembre de 2.017

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

POR LA CONTRATANTE: Edir Eduar Lermen Ritter Intendente Municipal.

POR LA EMPRESA CONTRATADA: Odilo Hermes- Representante Legal de la Empresa Hermes SACIS.

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

REFRENDADO POR: Secretaria General Rosa Frutos de Lermen

Edgar M. Lezcano G. Abogado Nº 9.852

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO MUNICIPAL: Edgar M. Lezcano González

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

EMPRESA HERMES R.U.C:80080374-4 S.A.C.I.S

MUNICIPALIDAD DE ... INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ... SECRETARIA

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

EMPRESA HERMES
R.U.C:80080374-4 S.A